III PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO 2013- 2016

Elaborado y aprobado por la Mesa Interinstitucional presidida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco

17de abril de 2013

INDICE

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero y la Mesa Interinstitucional de Temporerismo de la CAPV.....3
Evaluación del II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.....5
Características del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero10
Seguimiento y Financiación del Plan 12

A) LINEAS DE ACTUACIÓN

.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 13
Objetivos específicos sobre la mejora de las condiciones de contratación..... 16
Actuaciones y acciones a desarrollar..... 16
Organismos implicados y dotación presupuestaria..... 17
.2 ALOJAMIENTOS 18
Objetivos específicos sobre alojamientos 19
Actuaciones y acciones a desarrollar..... 20
Organismos implicados y dotación presupuestaria..... 20
.3 ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A LA POBLACIÓN TEMPORERA.... 21
Objetivos específicos sobre la atención a menores 22
Actuaciones y acciones a desarrollar..... 22
Organismos implicados y dotación presupuestaria..... 22
OTRAS COLABORACIONES.....24

B) DESARROLLO DE ACCIONES

ANEXOS I, II y III

El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero y la Mesa Interinstitucional de Temporerismo de la CAPV

La problemática planteada por este colectivo y la necesidad de abordar desde nuestra sociedad la solución o cuando menos la mejora de algunas de las situaciones que plantea en relación a temas básicos como: el alojamiento, la educación de menores, la integración social, las condiciones de contratación…, impulsaron al *Ararteko* a iniciar, ya desde 1995, un seguimiento anual del tema.

Fruto de este trabajo de seguimiento de la problemática de los/las temporeros/as en Álava, el 27 de noviembre de 2002 el *Ararteko* presenta ante el Parlamento Vasco un Informe que pretende recopilar las informaciones dispersas sobre este tema y ofrecer una panorámica global de la población temporera y de su problemática con el objetivo de ayudar a darle solución.

El Parlamento Vasco, en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2002 insta al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan Integral de atención a los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras y a la creación de una Mesa Interinstitucional a la que corresponderá la coordinación de todas las estrategias y objetivos del mencionado Plan.

A través del Decreto 97/2003, de 29 de abril, se crea y regula la Mesa Interinstitucional sobre Trabajo Temporero de la Comunidad Autónoma del País Vasco., mesa en la que estén representadas todas las administraciones e instituciones concernidas para lograr una mayor coordinación institucional
De acuerdo al Artículo 3 del Decreto 97/2003 las funciones que le corresponden a dicha Mesa son:

a) Elaborar el Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.
b) Coordinar e impulsar las actuaciones contenidas en el Plan Integral.
c) Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente en relación con la población temporera.
d) Efectuar un seguimiento permanente de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y las trabajadores temporales agrarios y proponer medidas correctoras en los casos en que se requiera.
e) Establecer relaciones con otros foros de participación con objetivos similares.
f) Aquellas otras funciones que le sean asignadas en relación con la población temporera.

Dicha Mesa presidida por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró y aprobó el I Plan Integral de atención al Trabajo Temporero el 30 de junio de 2004, para el período 2004-2007 y el II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2008-2012, aprobado el 19 de diciembre de 2007.

Una vez concluido el período de vigencia del II Plan y tras la correspondiente evaluación sobre la ejecución de las acciones realizadas, se constata la necesidad de dar continuidad a muchas de las acciones incluidas en dicho Plan, abordar algunas acciones pendientes de ejecución e incluir otras nuevas.

El presente Documento es el III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2013-2016. El Plan Integral tiene como objetivo general la planificación de forma coherente y coordinada de actuaciones que den respuesta a las necesidades suscitadas en torno al temporerismo.

El esqueleto de este III Plan sigue el esquema básico utilizado en los anteriores planes, basados a su vez en el informe del Ararteko “Situación de la población temporera en Álava”, y se estructura en tres grandes bloques de los cuatro definidos en el Plan anterior, recogiéndose algunas de las intervenciones que podían relacionarse con el bloque 4, como son la información y sensibilización en ámbitos ligados a la contratación, alojamientos y atención a menores, de forma transversal en dichos bloques.

- Mejora de las condiciones de contratación.
- Alojamientos.
- Atención a menores ligados a la población temporera.

EVALUACION DEL II PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO 2008-2012

Del repaso pormenorizado de las actuaciones contempladas en el II Plan, dentro de las cuatro áreas de trabajo que lo componen, se hace la siguiente evaluación.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Favorecer la contratación en origen**
- **Llevar a cabo inspecciones de trabajo**
- **Impulsar la formación profesional del temporero y del agricultor**
- **Mantenimiento de una bolsa de trabajo**
- **Impulsar un convenio agrario para la CAPV**
- **Mantenimiento de oficinas de información**
- **Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales**
- **Mantenimiento del servicio de información gratuita al colectivo de temporeros.**

El programa de contratación en origen. En los años 2009 y 2010 la tendencia fue de estancamiento del programa con incluso disminución del número de jornadas anuales realizadas y de explotaciones participantes.

Hasta el 2010 las contrataciones realizadas a través del programa de UAGA han conseguido mantener las condiciones económicas de años anteriores, pero viendo el futuro de sectores como el vitivinícola o el de patata se hace muy difícil mantenerlas. El debate está en mantener esas condiciones a costa de perder agricultoras y agricultores por la carestía del mismo, a pesar de estar interesados en participar en este programa o rebajar las condiciones económicas ofertadas a las personas temporeras. La fuerte bajada de precios de la uva ha afectado directamente a las contrataciones de personal. Las explotaciones han debido empezar a reducir costes. En algunos casos se han reducido al máximo las contrataciones volviendo a realizar tareas de forma familiar y ampliando sus propias jornadas de trabajo. En otros casos se han eliminado determinados laboreos.
En **el año 2011 se decide rebajar las condiciones económicas del personal temporero.**

Los datos correspondientes a las diferentes campañas de los años 2011 y 2012 nos indican disminución de explotaciones participantes en poda, espergura y desniete, sin variación en recogida de patata con 15 explotaciones; ni en piparrak con dos explotaciones.

Sin embargo e**n las campañas de vendimia tanto del 2011 como del 2012 los datos son más optimistas al incrementarse el número de explotaciones , de 135 en el año 2010 a 149 en el 2011 (10%) y a 153 en el 2012 (casi el 3%).**
El número de personas contratadas se redujo de 510 en el 2010 a 426 en el 2011 y a 400 en el 2012, **mientras que el número de jornadas trabajadas ha aumentado un 5% en el 2012, tendencia que se repite por segundo año consecutivo.**

Por otro lado en el año 2010 se formaliza un convenio entre UAGA y LANBIDE por el que aquella pasa a ser centro colaborador de este organismo. En la actualidad esta colaboración se centra específicamente en

el temporerismo, aunque se prevé diseñar un sistema que englobe todas las acciones relacionadas con las relaciones laborales que afectan al sector.
Los procesos de trabajo se han visto afectados por ello. Al volver a ser cada persona agricultora quien contrata al personal, se ha generado un volumen mucho más alto de tramitaciones administrativas. Además, al colaborar con Lanbide se han adquirido unos compromisos que exigen registrar y actualizar datos de las demandas y ofertas de empleo en su base de datos.

Además, se están observando movimientos, fundamentalmente en la comarca de Rioja Alavesa, de precarización de las condiciones laborales llegando a reducir los costes de contratación, a través de subcontratadores ilegales, en un 40 o 50 por ciento respecto al programa de UAGA.

La figura del subcontratador sigue activa en Rioja Alavesa, vulnerando los derechos de los trabajadores. Registrado como empresa de servicios no dispone de medios de producción propios con los que realizar los trabajos, tal y como establece la ley. El intermediario o subcontratador tan solo cede personas. En los casos en que es la empresa agraria o agricultor el que da de alta a los trabajadores, estos no reciben, en un porcentaje muy alto, el salario pactado porque el pacto se cierra con el subcontratador que es el que paga a las personas trabajadoras. Tampoco se cotizan todos los días efectivamente trabajados por lo que la contratación es más barata. Las personas contratadas por este sistema tienen nula relación con el titular de la explotación y la relación del subcontratador con los subcontratados se lleva a cabo bajo amenazas, retención de documentación, impago de salarios, etc. Muchas de las personas “captadas” tienen situaciones personales problemáticas que dificultan la convivencia en los pueblos, también se crean problemas en los pueblos entre los diferentes subcontratadores “marcando terreno”.

El papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es muy importante, ya que teniendo en Rioja Alavesa un problema tan grave, se deberían poner todos los medios posibles para hacerle frente, intensificando las inspecciones y ampliándolas, como en el 2012, a la espergura y desniete en Rioja Alavesa, además de vendimias en Rioja Alavesa y Txakoli. A pesar de la importancia de denunciar situaciones ilegales harto conocidas en algunos pueblos el miedo a represalias del denunciado frena a ello.

Es importante programar acciones encaminadas a intensificar campañas de sensibilización a agricultores y agricultoras en temas de subcontratación, contratos de trabajo, etc. y la difusión del programa de contratación en origen. Hacerles llegar que los responsables legales de los incumplimientos frente a la Seguridad Social, contratos de trabajo, entrega y pago de nóminas, etc. son los titulares de las explotaciones agrícolas contratantes.

En la campaña del 2012 no se organizan las sesiones informativas, que sobre las novedades de las campañas de patata y vendimia, sensibilización y divulgación del Plan se daban a los agricultores y agricultoras previamente a su inicio. El número de asistentes era muy escaso, con algo más de afluencia en Laguardia. De cuatro reuniones que se hacían al inicio del Plan, en Salvatierra, Oion, Laguardia y Labastida se reducen a dos en el año 2011.Se reemplazan las charlas por folletos informativos y por la redacción de un documento resumen que se publicó en la revista Lurzabal de Diputación Foral

de Álava y también en formato papel disponible en las dos oficinas de información sobre temporerismo agrario.

Se encuentran definidos los programas formativos tanto para el personal temporero como para el agricultor. La demanda es escasa en los últimos años por repetir en la contratación de personal de años anteriores ya experimentados. Sin embargo, se considera importante mantener las acciones formativas ya definidas para las nuevas incorporaciones y adaptar estas a las necesidades y novedades que puedan surgir.

UAGA lleva una bolsa de trabajo compuesta por todas las personas que han trabajado con ellos a lo largo de la existencia del programa. Además también se recogen demandas de empleo de cualquier persona interesada en trabajar en el sector agrario. En el 2010 se han recibido 250 demandas de empleo en la oficina de Gasteiz y 1850 en la de Laguardia. (280 y 2300 respectivamente en 2011). En la primera hay un porcentaje muy alto de inmigrantes residentes en la provincia de diferentes nacionalidades y un pequeño porcentaje de no inmigrantes (jóvenes, personas con dificultades de integración…). Sin embargo las ofertas de trabajo a cubrir no existen una vez se inician las campañas. A la vez coexiste hasta el 2011 otra bolsa de trabajo creada en las oficinas de información de Agurain y Laguardia con 270 personas en el 2011 y que, tampoco consigue colocar a ningún inscrito porque la demanda por parte de los titulares de explotaciones agrarias es prácticamente nula. En el 2012 ambas bolsas se unifican al estar la oficina de información sobre temporerismo ubicada en la sede de UAGA en Laguardia, recibiendo a 1939 personas solicitando trabajo.

En el año 2010 se empezó a utilizar en real la aplicación informática desarrollada por IKT. Esta aplicación se empezó a elaborar en 2005, pero tras realizar varias pruebas no es hasta el 2010 cuando se utilizó para gestionar parte de la información de campañas. Actualmente se hace imprescindible siendo una ayuda fundamental en la gestión, así como su continua adaptación ya que año a año cambian las incidencias y situaciones a las que debemos ajustarnos sin demora.

Sigue sin materializarse la firma de un convenio agrario, a pesar de que por parte de los agentes sociales responsables se manifiesta como una necesidad. Los sindicatos de trabajadores consideran obligatorio que agricultores y agricultoras estén obligados a alojar a las personas temporeras que contratan. Cumplir este requisito con la normativa de condiciones de habitabilidad de los alojamientos es muy complicado.

El número de atenciones llevadas a cabo de forma presencial en las oficinas de información de Agurain y Elciego han ido disminuyendo, por ello las funciones y los recursos humanos encomendados también. En la campaña 2010 no hubo en Elciego personal de TGSS y en su lugar una persona de UAGA resolvió cuantas consultas relacionadas con la Tesorería se plantearon. En el 2011 se traslada a Laguardia (sede de la Cuadrilla) la oficina de Elciego por considerar ser mejor ubicación tanto para el sector agricultor como para el temporero. En el 2012 su ubicación pasa a las dependencias de UAGA, unificando bolsas de trabajo. Se mantiene igual la oficina de Agurain, en dependencias de Lanbide, así como a las dos personas (una por oficina) contratadas por GV a través de IMK,

El número de atenciones al colectivo agricultor en la oficina de Rioja Alavesa disminuye en los últimos años, principalmente debido a que eran los trámites obligatorios relacionados con la Tesorería de la Seguridad Social lo que les hacía acudir, aprovechando a realizar otras consultas. El progresivo aumento del empleo de medios electrónicos para ello (Red Directo), la existencia de gestorías en la zona, y la labor de UAGA influyen en este descenso de demanda por parte de los agricultores y agricultoras.
Sin embargo, la crisis económica viene provocando en los últimos años un importante aumento en el número de personas que demandan empleo, principalmente de forma presencial, pero también telefónicamente en esta oficina.

A la oficina de Agurain acuden principalmente agricultores y agricultoras que conocen de su existencia y aprovechan la necesidad de acudir a efectuar gestiones tanto con TGSS como con Lanbide para recabar información, siendo muy pocos los que acuden exclusivamente demandando información. Las llamadas telefónicas son principalmente de personas que previamente han estado en la oficina y necesitan aclarar dudas sobre cuestiones planteadas. La demanda de atenciones se producen en el mes de septiembre

El teléfono de información gratuita creado para dar información y servicio al colectivo de temporeros a nivel estatal e internacional así como a agricultores ha cumplido su función, siendo muy irregular su demanda dependiendo de las circunstancias de las campañas, siendo el número de llamadas recibidas por el personal temporeros a lo largo de los años 2007 al 2012 de: 58, 22, 90, 65, 77 y 90 respectivamente.

ALOJAMIENTOS

- **Incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos públicos y privados para personas temporeras.**
- **Mantener el plan de ayudas y subvenciones en materia de creación y/o mantenimiento de alojamientos comunitarios**

La red de alojamientos existente es la gestionada por UAGA para el programa de contratación en origen, por ser requisito obligado el facilitar alojamiento al personal contratado. Vendimia 2012: 54 particulares y 1 comunitario; patata:1 comunitario, y 1 privado en piparrak.

En tanto no se firme convenio agrario que lo contemple como obligatorio para el resto de explotaciones agrarias, no existe otra red de alojamientos para temporerismo en la CAPV, ni normativa de uso y cesión.

Se publica en junio del 2012 la modificación del Decreto 248/2006, de 28 de noviembre, por el que se regulan los requisitos mínimos materiales y funcionales de los alojamientos para personal temporero, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos. La modificación consiste en rebajar las condiciones exigidas en la actualidad por no ajustarse a la realidad y ser causa de la no firma del convenio agrario.

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto anteriormente citado son 13 los alojamientos que han sido autorizados como aptos para alojar a personas trabajadoras de temporada e inscritos en el Registro de inmuebles y equipamientos de la CAPV, todos ellos han sido subvencionados.

Durante el período de vigencia del II Plan la demanda de ayudas para la creación o mejora de alojamientos establecidas por Decreto 62/2007, de 17 de abril, ha sido escasa. En el 2007 se presentaron 5 solicitudes aprobándose la subvención correspondiente, (3 más desistieron), en el año 2008 hubo mayor interés con 10 alojamientos subvencionados, disminuyendo de forma importante en el 2009 con 2, 2 también en el 2010, 1solicitud en el 2011que desisitió y 1 en 2012 aprobada. Esto en parte por la situación económica general y sectorial, como también por lo indicado sobre las condiciones de habitabilidad exigidas en el Decreto 248/2006, de 28 de noviembre.

A pesar de haber mantenido el programa de información a los ayuntamientos sobre este Plan integral con la finalidad de captar locales, su incidencia ha sido escasa y se plantea como necesario incidir en este aspecto.

ATENCIÓN A MENORES

- **Escolarización de menores**
- **Coordinar recursos para adecuar la oferta educativa.**
- **Planificación y ejecución de programas socio-educativos.**

De los programas socioeducativos llevados a cabo cada año por DFA se pone de manifiesto que debido al descenso significativo en el número total de personas desplazadas, así como de menores de edad en Cuadrilla de Salvatierra y en Campezo- Montaña Alavesa, a partir de la campaña 2010 se ha contado con un solo equipo de trabajo ubicado en la zona de Rioja Alavesa.

El grado de consecución de las acciones incluidas en el ámbito de atención a menores ligados a la población temporera ha sido alta. Se considera conveniente continuar con dichas acciones, realizando los ajustes oportunos en cuanto a la coordinación de recursos en función del número de menores que acuden con sus familias.

SENSIBILIZACIÓN

- **Sensibilización hacia la sociedad y hacia la población temporera**
- **Actividades lúdicas interculturales, formación en interculturalidad y mediaciones comunitarias interculturales**

Desde la Diputación Foral de Álava, se han llevado a cabo diversas actuaciones en las Cuadrillas de Laguardia-Rioja Alavesa y Salvatierra-Agurain mediante la subvención concedida a entidades públicas y privadas del THA para el desarrollo de proyectos enmarcados en el ámbito de la integración de las personas inmigrantes y la sensibilización y convivencia intercultural, además de las realizadas directamente en colaboración con otras entidades como es el caso de la elaboración junto a Itsasmendikoi de la “Guía para el nuevo vecindario” en ambas cuadrillas.

A destacar el trabajo que se ha desarrollado y se desarrolla actualmente desde la Mesa de Convivencia e Interculturalidad de Rioja Alavesa dinamizada por esta Dirección en colaboración con la ADR de la cuadrilla, cuyo objetivo es el análisis, diseño e implementación de programas y modelos de trabajo integrales en torno a la convivencia y a la atención de las

necesidades de las y los nuevos residentes, bien estables o de carácter temporal.

En este marco, el estudio que se realizó en el año 2008 con financiación de la Dirección para conocer la realidad de la sociedad y en particular de la población inmigrante y la población temporera en la cuadrilla, y publicado en el año 2009 bajo el título "Proceso de reflexión sobre la convivencia en Rioja Alavesa en relación a los procesos inmigratorios" supuso el punto de partida del actual plan de intervención que se está desarrollando en esta comarca.

Características del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero

El III Plan Integral abarca el **periodo 2013-2016**, y da continuidad al trabajo realizado a partir del II Plan.

El II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero supuso desarrollar y profundizar en las bases que se fijaron en el Plan inicial y que pretendía la consecución de un escenario que diese respuesta a una problemática compleja que planteaba el fenómeno del temporerismo en Álava. Para lograr ese objetivo se llevó a cabo la identificación de los agentes que debían intervenir en la ejecución de las acciones, la definición de acciones que se entendían necesarias en dos ámbitos de actuación diferenciados: el estrictamente laboral por una parte y el social y de integración por otra.

El II Plan sentó las bases para futuras actuaciones en otras comarcas del territorio en las que se podían dar situaciones análogas como eran las campañas del txakoli o guindilla en Gipuzkoa y Bizkaia. En este contexto si bien el impacto del trabajo temporero no ha sido el que tiene en Araba si se ha producido un seguimiento y participación de los actores institucionales implicados por si fuese necesario ampliar la cobertura de algunas de las medidas que se recogen en el Plan.

Durante la vigencia de este segundo Plan se han adoptado medidas por parte de la Mesa interinstitucional tendentes a mejorar los mecanismos de actuación, lo cual ha permitido un cumplimiento más eficaz de los objetivos fijados en el Plan.
Se han creado grupos de trabajo correspondientes con las diferentes líneas de actuación y se destaca en este ámbito la colaboración entre las Direcciones de Desarrollo Rural y de Empleo de Gobierno Vasco con la UAGA que ha permitido desbloquear los problemas existentes en cuanto a Contratación en Origen.

Igualmente se ha modificado el decreto de alojamientos para adaptarlo a la realidad existente y posibilitar una mejora en las condiciones de vida de los trabajadores temporeros a la vez que se desbloqueaba el principal obstáculo para que se iniciase la negociación de un convenio sectorial agrario.

Algunas de las competencias que eran financiadas por la Dirección de Desarrollo Rural pero ejecutadas de forma provisional por la Diputación de Araba han sido asumidas en su integridad por Gobierno Vasco como es el caso del mantenimiento del alojamiento municipal de Leza y la línea telefónica de información gratuita a los trabajadores temporeros.

El III Plan pretende concentrar los esfuerzos de los agentes que participan en el mismo sobre el eje estratégico de la contratación, ahondando en la información y sensibilización a la vez que establece mecanismos de colaboración para que se persiga de una forma eficaz el fraude.

Se pretende culminar la mejora de las condiciones de estos trabajadores con una dotación de ayudas ligadas al nuevo Decreto de alojamientos que consiga llevar un registro de explotaciones con dichos alojamientos lo cual posibilite el control por parte de las autoridades competentes.

Se seguirá realizando la labor imprescindible de atención a los y las menores que se desplacen con sus familias para las correspondientes temporadas.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la sensibilización e información se abordará de forma transversal, desapareciendo como línea propia e incorporando actuaciones en este sentido en las otras líneas de actuación (contratación, alojamientos y menores).

La Dirección de Promoción Social de la DFA seguirá colaborando en aquellas iniciativas de carácter general dirigidas a la sensibilización y a la convivencia, no enmarcadas únicamente en el hecho del temporerismo, sino sobre todo en el ámbito de la interculturalidad y para la prevención e intervención sobre actitudes discriminatorias y/o aquellas que generen conflictos en las relaciones y en el uso compartido de los espacios comunitarios, pero ubicando esta colaboración en un apartado específico ligado a uno de los tres ejes que vertebran este plan.

El tercer Plan consta de dos **partes** perfectamente diferenciadas:

1. **Las líneas de actuación** donde se estructura el alcance del Plan. Este apartado está definido para el periodo de vigencia 2013-2016.
2. **Desarrollo de acciones del Plan,** a modo de anexos que están sometidos a revisión y a actualización permanente. Constan de:

   - Un esquema general del III Plan integral de Atención al Trabajo Temporero por áreas de trabajo.
   - Una fichas en las que aparecen las actuaciones y acciones del plan: responsables, entidades implicadas, financiación y observaciones. Inicialmente las fichas hacen referencia al Territorio Histórico de Álava, no obstante algunas de las medidas incluidas son de aplicación general en la totalidad del País Vasco. La progresiva incorporación de Bizkaia y Gipuzkoa en el III Plan obligará a una revisión de las fichas actuales o a abrir nuevas fichas que incluyan nuevas actuaciones y/o acciones, así como la asignación de responsabilidades, evaluación de las necesidades económicas previstas, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este Plan se concibe como un instrumento flexible en cuanto a la validez de las medidas en él propuestas y, por tanto, abierto a un control continuado de su viabilidad, tanto desde las Instituciones implicadas en su desarrollo como desde los agentes sectoriales representativos de los principales destinatarios del Plan: empresarios agrarios y personal trabajador temporero.

Con carácter anual y dentro del primer semestre de cada año la Mesa Interinstitucional elaborará un Informe Anual de Gestión y Actividad sobre el último ejercicio. También se hará referencia al plan de actuaciones previsto para el año en curso.

DOTACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

Dadas las actuales circunstancias de crisis económica, es imposible hacer previsiones presupuestarias para todo el periodo de vigencia del Plan, haciéndose estas año a año.

En el Anexo II figuran, a modo de estimación, las dotaciones económicas de partida para el 2013. En el anexo III consta la previsión presupuestaria por Organismos que sustentan financieramente las acciones del Plan. Las cifras están referidas fundamentalmente al Territorio Histórico de Álava, aunque algunas partidas tienen ámbito de Comunidad.

Muchas de las acciones que se plantean están integradas dentro del funcionamiento habitual de las instituciones (capítulos 1 y 2 de sus presupuestos), lo que hace difícil concretar las cifras correspondientes. En las fichas del anexo II se refleja este hecho con las siglas POI, que significan Presupuesto Ordinario de las Entidades Implicadas y Responsables.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

UAGA creó el programa de contratación en origen hace más de 10 años para regular la situación del trabajo temporero agrario. Surgió como herramienta de respuesta ante los problemas sociales, económicos y culturales que se daban y que se siguen dando en materia de temporerismo. Uno de los principales objetivos es la lucha contra la subcontratación. Además una exigencia del programa es que las personas que contratan deben facilitar a las contratadas alojamiento digno. Con el paso del tiempo la situación económica general ha influido en las relaciones laborales agrarias, apreciándose un aumento de demanda de empleo y precarización de éste. Esto ha supuesto cambios en la forma de trabajar del programa para poder cubrir las necesidades laborales del sector sin olvidar el enfoque social.

El número de explotaciones participantes en el programa así como el de jornadas reales ha ido incrementándose de forma importante a lo largo de los años, trabajando en las campañas de viticultura: poda, espergura, desniete, vendimia en verde y vendimia; campaña de patata y campaña de piparrak. De 26 explotaciones participantes en la vendimia del año 2002 se ha pasado a 149 en el 2011. En espergura y desniete de 19 explotaciones en el 2002 a 112 en el 2012.

Sin embargo durante los años 2009 y 2010 se produjo un estancamiento en su crecimiento e incluso ligera disminución del número de jornadas anuales realizadas y de explotaciones participantes, lo que creó incertidumbre. Esto debido a la fuerte bajada de precios de la uva y de la patata en los últimos años lo que ha afectado directamente a las contrataciones de personal. Agricultores y agricultoras han debido empezar a reducir costes. En algunos casos se han reducido al máximo las contrataciones volviendo a realizar tareas de forma familiar y ampliando sus propias jornadas de trabajo. En otros casos se han eliminado determinados laboreos. Y en el sector de la patata se ha sustituido la recogida manual por la mecánica.

En los años 2011 y 2012 el programa consolida su crecimiento y cuenta cada vez con mayor credibilidad y confianza por parte del sector agro alavés, si bien para ello y no siendo posible mantener las condiciones económicas de años atrás, se bajan en el 2011 los salarios de las personas temporeras.

A pesar de la actuación de la Inspección de Trabajo, realizada durante las campañas de vendimia y también de espergura y desniete en el año 2012, continúa la presencia del intermediario que subcontrata vulnerando los derechos de las y los trabajadores, además de realizar una competencia desleal a los agricultores y agricultoras que realizan las contrataciones dentro de la ley.

Se ha incrementado notablemente en el último año el número de personas portuguesas en los pueblos donde estos intermediarios están establecidos y actúan. No constan las denuncias escritas, seguramente por miedo a represalias, pero sí son conocidas las condiciones de vida y las situaciones que estas personas provocan en los pueblos.

Su presencia es difícil de demostrar porque cada vez se profesionalizan más, constituyéndose como empresas de servicios que ceden mano de obra

También, para comprobar que el proceso de contratación se hace correctamente y que la cotización realizada por cada empresa agraria a la Tesorería General de la Seguridad Social se corresponde con las jornadas reales trabajadas, sería necesario cruzar datos entre Inspección de Trabajo y Tesorería, así como conocer datos de superficie, producciones, etc de las explotaciones.

Por todo lo anterior es necesario continuar e incrementar las inspecciones, ampliando éstas a otras campañas vitícolas y, con especial hincapié inspeccionar de oficio a las empresas de servicios que trabajan en Rioja Alavesa, por ser conocida su relación con las mafias, a pesar de poder estar constituidas de forma legal y publicitarse libremente.

Establecer mecanismos para facilitar la interposición de denuncias ante la Inspección de Trabajo o ante la Ertzaintza, según corresponda.

Es importante mantener y potenciar el programa de contratación ya que facilita el resto de las acciones programadas y frena la proliferación de las mafias. Mejorar las condiciones de contratación significa garantizar condiciones justas para las personas agricultoras y para las personas temporeras agrarias.

El nombre del programa en el nuevo plan se adapta a las circunstancias pasando a ser "**Proyecto de Temporerismo Agrario**", ya que no se hace necesario recurrir a países de origen a buscar mano de obra cuando existe personal de la zona o de limítrofes en situación de desempleo, procedente de otros sectores afectados por la actual situación de crisis.

Es conveniente continuar trabajando en la **sensibilización del sector**, y emprender otras formas de llegar y convencer a todos los agricultores y agricultoras de la importancia de trabajar dentro de la legalidad, evitando a los intermediarios, máxime cuando no se exime de responsabilidad a las explotaciones agrarias que utilizan sus servicios, ya que deben responder subsidiariamente en caso de incumplimientos o deudas de estos con las personas trabajadoras que ceden.

El mantenimiento de **programas de formación** tanto para la población temporera como para los agricultores y las agricultoras contratantes y además incidir en la formación y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, son aspectos todos ellos que pretenden mejorar las condiciones de contratación.
Necesidad de incrementar el número de personas temporeras y agricultoras que reciben formación, tanto dentro del programa de contratación como fuera del mismo. Es necesario ampliar la formación a las y los trabajadores portugueses afectados por la subcontratación, así como informarles sobre sus derechos y deberes.

Convenio agrario. Pese a que por parte de los agentes sociales responsables de ello, sindicatos y empresarios, se manifiesta como una necesidad y ellos son los únicos que pueden realizarlo, no consta la conclusión de convenio colectivo alguno referido al sector agrario ni de ámbito

provincial como pudiera ser el de Álava, ni de Euskadi. Conviene seguir con la acción de **impulsar la firma de un convenio**, al menos "de mínimos" en uva, para un año, en Álava, incluyendo la obligación de ofrecer alojamiento al personal que se contrate.

Desde la campaña del 2010 no se traslada a la oficina de Rioja Alavesa personal de Tesorería, por la escasa demanda de tramitaciones al hacer uso del Sistema Red. En el 2011 se cambió la ubicación de la oficina de Elciego a Laguardia por ser más céntrica esta localidad dentro de Rioja Alavesa y mejor comunicada El número de atenciones tanto al colectivo agricultor como al temporero ha descendido en los últimos años, incrementándose únicamente el número de personas inscritas en la bolsa de trabajo, pero con demanda cero.
A pesar de ello se considera conveniente mantener el servicio telefónico de información gratuita al colectivo de temporeros, utilizado principalmente para inscribirse en la bolsa de trabajo.
La oficina de información sobre temporerismo de Laguardia se mantiene ubicada en dependencias de UAGA como ventanilla única a efectos de bolsa de empleo, tal y como funcionó en la campaña 2012.

En esta década de trabajo se han mejorado algunos aspectos, pero otros siguen en la misma situación que al principio:

- La normativa laboral es bastante más conocida, tanto por agricultoras y agricultores, como por las personas que acuden a trabajar. Pero se van añadiendo otras nuevas cuestiones, como la prevención de riesgos, que también empieza a ser interiorizada por el colectivo de agricultores y en menor medida por el de trabajadores.
- La permanencia del programa de contratación ha conseguido que se creen relaciones sociales entre colectivos culturales diferentes consiguiendo un respeto mutuo aceptable.
- Por otro lado ha conseguido que agricultoras y agricultores, que se servían de la subcontratación, conozcan otra forma de trabajar y contratar.
- Sin embargo continúa el problema del intermediario que subcontrata mano de obra barata, vulnerando los derechos del personal temporero y realizando una competencia desleal a los empresarios agrarios que trabajan de acuerdo a la ley. Como consecuencia de la crisis económica esto se ha incrementado en las últimas campañas siendo además difícil de demostrar su presencia por estar cada vez más profesionalizado.
- En las campañas se produce un aumento de población itinerante de las comarcas afectadas. Incluso se observa un aumento de personas que acuden a buscar trabajo sin ningún contacto previo y sin lugar para alojarse. Este aumento de población provoca la presencia de campamentos itinerantes y siguen dándose casos de alojamiento de personas en lonjas sin unas condiciones mínimas de habitabilidad e higiene.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS SOBRE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Mantener el programa de contratación pasando a llamarse Proyecto de Temporerismo Agrario e incrementando el número de explotaciones participantes.
- Incrementar la actuación de la Inspección de Trabajo
- Conseguir firmar un convenio agrario colectivo.
- Potenciar la formación profesional ocupacional.
- Sensibilizar al empresariado agrícola sobre la conveniencia de hacer bien las cosas en el ámbito sociolaboral.
- Informar a las personas temporeras sobre sus derechos y obligaciones.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

1.1. Favorecer la contratación de personal temporero

- Proyecto de Temporerismo Agrario y soporte informático.
- Sensibilización de agricultores y agricultoras en temas sociolaborales y difusión del proyecto de temporerismo agrario.
- Promover el conocimiento entre el personal temporero de sus derechos y obligaciones.

1.2. Intensificar las inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa vigente

- Inspecciones de contratos y condiciones laborales de las personas trabajadoras temporeras.
- Establecer mecanismos que faciliten la interposición de denuncias con adecuadas medidas de seguridad para el denunciante.

1.3.Impulsar la formación profesional

- Mantener y adecuar, en su caso, los programas de formación para el personal temporero, llegando a formar a los subcontratados, y para los agricultores y agricultoras contratantes.
- Elaboración de un manual de prevención de riesgos laborales conjuntamente con el Plan Nekapreben.
- Informar y asesorar al empresariado agrícola y al personal temporero en materia de prevención de riesgos laborales.

1.4. Negociar un convenio agrario para temporerismo

- Impulsar un convenio agrario para Álava.
- Información y sensibilización de agricultoras y agricultores

1.5. Mantenimiento oficinas de información

- Mantener para Rioja Alavesa las funciones de las antiguas oficinas de información, y su ubicación en la sede de la UAGA en Laguardia.

- Mantener el teléfono de información gratuita al colectivo de temporeros.

ORGANISMOS IMPLICADOS Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En los Anexos aparecen las propuestas de fichas del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero, en las cuales figuran para cada actuación, las acciones a ejecutar y los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación.

- Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad. GV
- Dpto. de Empleo y Políticas Sociales de GV
- Dpto. de Agricultura de Diputación Foral de Álava
- Subdelegación del Gobierno en Álava
- UAGA
- HAZI
- CCOO y UGT
- Cuadrilla de Rioja Alavesa

2. ALOJAMIENTOS

A raíz de la ejecución del I Plan integral de atención al trabajo temporero 2004-2007, se elaboró y aprobó el Decreto 248/2006 de 28 de noviembre, que regula los requisitos mínimos materiales y funcionales que deben cumplir los alojamientos para personal temporero, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos y el Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a la población temporera.

Durante el período de vigencia del II Plan 2008-2012, y después de más de cinco años de la entrada en vigor del Decreto 248/2006, de 28 de noviembre, sólo los alojamientos construidos o mejorados durante ese tiempo y subvencionados han solicitado la autorización e inscripción en el Registro de inmuebles y equipamientos destinados a alojar personas trabajadoras de temporada de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ello debido a ser condición previa para la concesión de la ayuda. Ningún alojamiento de los existentes con anterioridad al Decreto ha sido registrado al no haberlo solicitado su titular. Actualmente se encuentran registrados 13 alojamientos, 12 en Álava y 1 en Bizkaia. El número de plazas del conjunto es de 231

Por otro lado el número de solicitudes de ayuda durante estos años ha sido también escasa: 8 alojamientos en el año 2007, 10 en el 2008, 4 en el 2009, 2 en el 2010, 1 en el 2011 y 1 en el 2012. Se llegaron a certificar la creación y/o mejora de 17 alojamientos (2 alojamientos municipales realizan mejoras varios años) con un total de 400.156,69 € de subvención. El resto desistieron, renunciaron a la ayuda concedida o no ejecutaron.

A la vista del escaso número de alojamientos registrados, como de solicitudes presentadas de ayuda para la mejora y/o creación de alojamientos y tras un debate iniciado en el 2010 sobre la conveniencia de modificar el Decreto 248/2006 en el sentido de rebajar las condiciones mínimas exigidas, se publicó en el BOTHA nº 111 de 7 de junio de 2012 el Decreto 101/2012, de 29 de mayo. Con ello se pretende tener una normativa más ajustada a la realidad del temporerismo y facilitar también la consecución de otro objetivo del Plan, como es el de llegar a materializar la firma de un convenio agrario, frenado por las altas condiciones exigidas para incluir en el mismo la obligatoriedad de dar alojamiento por cuenta del empresario agrario al personal contratado.

Actualmente se podrían catalogar los alojamientos existentes en tres grupos por su grado de cumplimiento:

- *Los autorizados y registrados según la normativa vigente*. Son 12 los que cumplen lo dispuesto en el Decreto 248/2006, de 28 de noviembre.

- *Los utilizados por agricultores que trabajan con UAGA en el Programa de Contratación en Origen*. Este programa obliga a los agricultores contratantes a facilitar alojamiento a sus contratados. Para ello se establece en cada campaña una bolsa comunitaria de plazas de alojamiento disponibles entre los agricultores acogidos al programa. Las condiciones de habitabilidad exigidas a estos alojamientos no son tan rigurosas como las contempladas en el Decreto 248/2006, de 28 noviembre. Si se aplicaran las condiciones del anexo I del Decreto,

muchos de los alojamientos utilizados quedarían fuera, por lo que la falta de plazas de alojamiento sería el cuello de botella del Programa, aún así, esto fue lo que ocurrió en la campaña 2010, teniendo que recurrir a personal que, sin experiencia en el programa, tenían su domicilio en localidades próximas. El número de alojamientos gestionados por UAGA es de 55**,** los cuales son revisados al inicio de las campañas en las que se van a utilizar. En la campaña de vendimia del 2012 en Rioja Alavesa el número de personas temporeras contratadas dentro del programa fue de 400 y en el total de campañas del año 672. De los 13 alojamientos registrados, indicados en el apartado anterior, 8 están dentro del programa de contratación en origen.

- *El resto de alojamientos* y dependencias utilizadas como tales. En este bloque se encuentran todo tipo de habitáculos, lonjas, pabellones, bodegas, almacenes o casas viejas. Se pueden distinguir alojamientos que cuentan con condiciones consideradas básicas (luz artificial, agua corriente, camas/literas, retretes y duchas o similar), y otros sin condiciones mínimas de habitabilidad, sin espacio suficiente, sin ventilación, con colchones en el suelo, sin baño, suelos de tierra, incluso sin luz ni agua, compartiendo espacio con maquinaria, aperos, productos fitosanitarios, gasóleo, etc.

En el nuevo Plan es conveniente sondear el interés de los ayuntamientos de Rioja Alavesa para potenciar la construcción de alojamientos comunitarios. Es conveniente mantener el programa de información a los ayuntamientos sobre el Plan para la posible captación de locales municipales susceptibles de ser acondicionados como alojamientos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS SOBRE ALOJAMIENTOS

- Disponer del suficiente número de plazas con adecuadas condiciones de habitabilidad y dignidad.
- Dar cumplimiento al artículo 7 del Decreto 248/2006, sobre registro de inmuebles y equipamientos, de manera que el número de registrados se acerque paulatinamente al número de alojamientos existentes en Euskadi.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

Dentro del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero se proponen las actuaciones siguientes:

2.1. Aplicación del Decreto 248/2006

- Recabar información sobre los alojamientos existentes.

- Realizar las comprobaciones oportunas para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Impulsar la solicitud de autorización de inmuebles y/o equipamientos destinados a personal temporero.

2.2. Incrementar y mejorar el número de alojamientos

- Mantener el programa de información a los ayuntamientos con el objetivo de captar locales municipales y potenciar la construcción de alojamientos comunitarios.

- Mantener el programa de ayudas a los alojamientos destinados al personal temporero.

ORGANISMOS IMPLICADOS Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En los Anexos aparecen las fichas del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero, en las cuales figuran para cada actuación concreta del Plan las acciones a ejecutar, los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación.

- Dpto. de Desarrollo Económico y Competitividad de GV
- Subdelegación del Gobierno en Álava
- UAGA
- EUDEL/ Cuadrilla de Rioja Alavesa.

3. ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A LA POBLACIÓN TEMPORERA

A lo largo de los años se ha venido trabajando en la mejora de las condiciones de vida y nivel de escolarización de las y los menores que se desplazan con sus familias a la realización del trabajo temporero.

Para ello, desde el año 1997, el Instituto Foral de Bienestar Social ha desarrollado programas socio-educativos en las zonas alavesas de temporerismo y la Delegación de Educación de Álava ha implementado recursos humanos y materiales para favorecer la escolarización de los niños y niñas de familiares temporeras y la implicación de los Centros Escolares.

Son indiscutibles los avances conseguidos en este sentido:

- No presencia de niños y niñas en las explotaciones agrícolas realizando labores de recogida de patata y uva.

- Mejora en las condiciones de aseo personal y de vestuario en las niñas y niños que acceden al colegio.

- Progresivo incremento de la matriculación directa en los Centros Escolares por parte de las familias, sin la intervención concreta de los programas socioeducativos (en la campaña **2012 han sido 20** familias las que han realizado la matriculación directa, frente **a las 17 de 2011**, una familia en 2010 y ninguna en campañas anteriores).

- Buena Práctica y especial implicación de los Centros Escolares Públicos que acogen a menores durante las campañas agrícolas, especialmente los Centros de Laguardia, Elciego y Lanciego.

- Dotación de profesorado de apoyo a los Centros Escolares por parte de la Delegación de Educación Territorial de Álava.

- Incorporación total dentro de las aulas de las niñas y niños de familias temporeras de edades de educación infantil y en materias como plástica, música y educación física, en menores de educación primaria.

- No presencia de familias acompañadas de hijos e hijas menores de edad en las Cuadrillas de Salvatierra y Campezo-Montaña Alavesa.

Históricamente ha sido el Instituto Foral de Bienestar Social quien ha recogido y aportado datos referentes al censo total de personas desplazadas durante las campañas de temporerismo agrícola en el Territorio Histórico de Álava. El censo de personas adultas en el último año fue 1.521 y de 1.577 en el 2011, datos que suponen fuerte incremento frente a las 940 personas del 2010. Sin embargo el número de menores ha disminuido de 179 en el 2011 a 138 en el 2012, ya que también ha disminuido de forma considerable el número de familias, pasando de 51 en 2011 a 38 familias en 2012. Se valora el trabajo de sensibilización que se viene desarrollando en el sentido de concienciar sobre la idoneidad de que los y las menores se queden en sus países o localidades de origen , durante el periodo que dura la vendimia, aumentando las familias que se desplazan a la zona sin sus hijos e hijas.

La permanencia de menores con sus familias sólo se ha producido, en las últimas campañas, en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Es destacable que en el 2012 se han escolarizado 32 menores, siendo el número total de menores no escolarizados/as en edad escolar obligatoria de 47. A este respecto es importante reseñar que las familias que no muestran interés por la escolarización, responden a un perfil de personas con especiales dificultades sociales, que tampoco presentan escolariazción en el origen, dado que viven de forma itinerante, etc.

Considerando que el incremento de personas se ha producido, sobre todo, en el colectivo de cuadrillas y menos en el de familias, y observando que hay un número elevado de menores sin escolarizar, se considera que la intervención de cara al III Plan integral de trabajo temporero debe centrarse en las familias temporeras acompañadas de menores, realizando un especial esfuerzo en la intervención con estas familias, e incidiendo en la importancia y conveniencia de la asistencia al centro escolar, labor a realizar en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Asimismo, se pretende implicar a todos aquellos Ayuntamientos en cuyas localidades se hallan localizados menores sin escolarización, a fin de acceder a las explotaciones agrarias que contratan a estas familias y gestionar su escolarización.

Por todo ello, los objetivos concretos y actuaciones que esta Comisión de Atención a menores propone de cara a la puesta en marcha del III Plan de Atención integral al Trabajo Temporero, son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS SOBRE LA ATENCIÓN A MENORES

- Incrementar el grado de escolarización de niñas y niños de familias temporeras.
- Centrar el trabajo de los programas socioeducativos en la atención de familias acompañadas de menores.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

3.1. Escolarización de niños y niñas de familias temporeras

- Informar a las familias sobre la legislación vigente en materia de escolarización de menores y sobre los recursos existentes para ello.

- Coordinar actuaciones para la escolarización efectiva relacionadas con transporte, comedor escolar, becas...

- Mantener la zonificación de la escolarización por zonas y centros escolares.

3.2. Coordinar recursos para adecuar la oferta educativa

- Dotación de personal de apoyo necesario en el aula.

- Adecuación de los servicios de transporte.

- Adecuación de servicio de comedor.

3.3. Desarrollo de programas socioeducativos

- Actualizar los censos de familias temporeras acompañadas de niños y niñas.

- Implicar a los ayuntamientos en cuyas localidades se han detectado menores sin escolarización para su intervención en aquellas explotaciones agrícolas a fin de que faciliten la gestión de la escolarización.

- Favorecer el desarrollo de acciones normalizadas en torno a la higiene, aseo personal y alimentación que faciliten la adquisición de hábitos e integración en el aula.

- Orientar a las familias para que establezcan relaciones normalizadas con los centros escolares, a fin de instaurar de forma firme la matriculación directa.

- Orientar a las familias para que se relacionen directamente con las/los tutores de sus hijos/as y conozcan su evolución educativa

ORGANISMOS IMPLICADOS Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En los Anexos aparecen las fichas del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero, en las cuales figuran para cada actuación, las acciones a ejecutar y los organismos e instituciones responsables e implicados en cada acción y su financiación.

- Delegación de Educación Territorial de Álava. GV
- Cáritas
- Instituto Foral de Bienestar Social. DFA

OTRAS COLABORACIONES

OBJETIVOS

- Promover programas y actividades destinadas a la sensibilización social del conjunto de la población.
- Impulsar programas y actividades para la consecución de una convivencia intercultural

ACTUACIONES

- Promover acciones de sensibilización intercultural a toda la población
- Impulsar acciones que mejoren la convivencia intercultural a través de la generación de espacios naturales de conocimiento y encuentro mutuo.

La Dirección de Promoción Social de DFA cuenta con dos líneas subvencionales (una dirigida a Ayuntamientos, Cuadrillas de Álava y Condado de Treviño; y otra dirigida a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro) para el desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural.

ANEXO I. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO POR AREAS DE TRABAJO

ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE AREAS DE TRABAJO

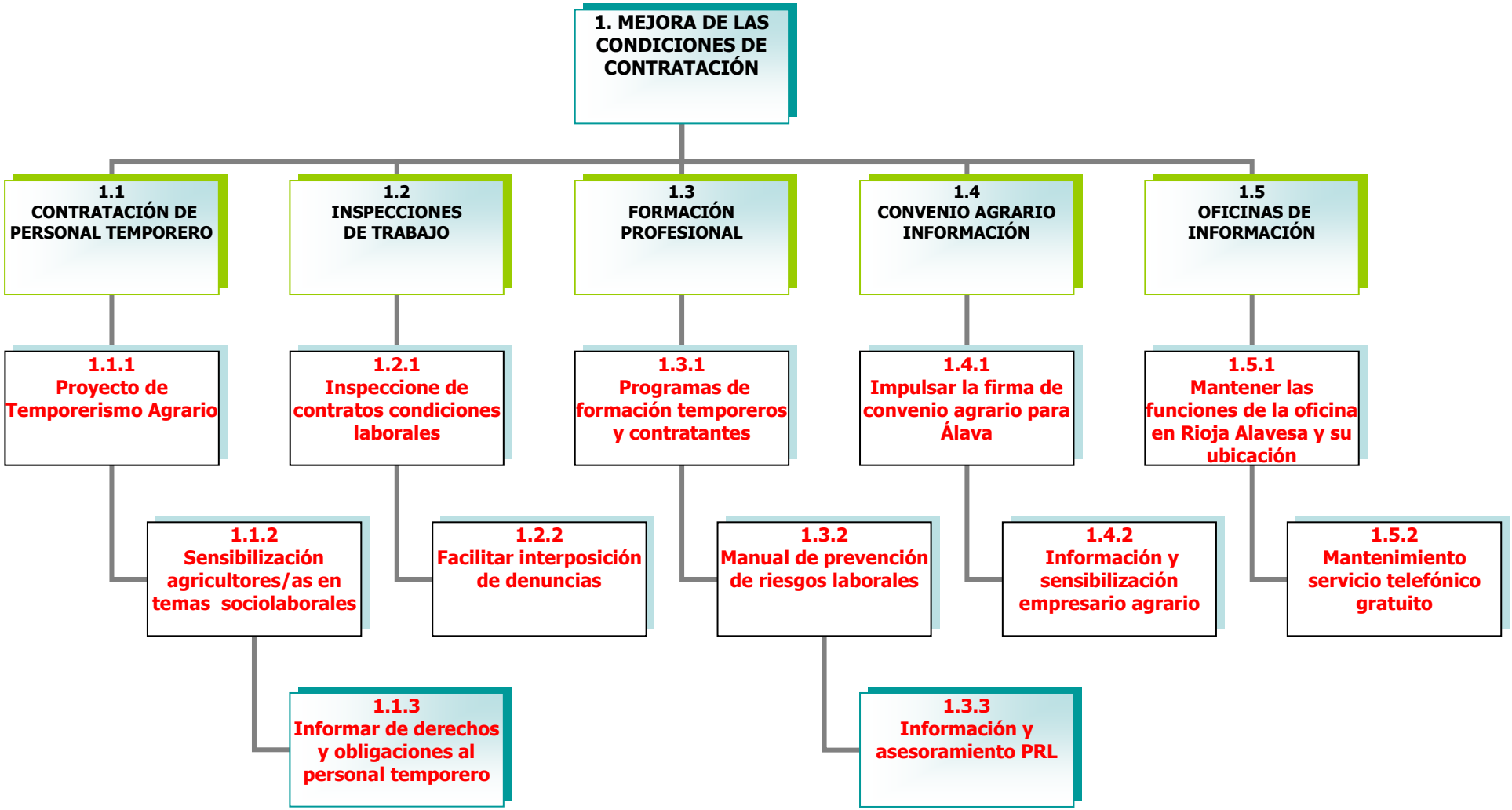

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN.-AREA 1

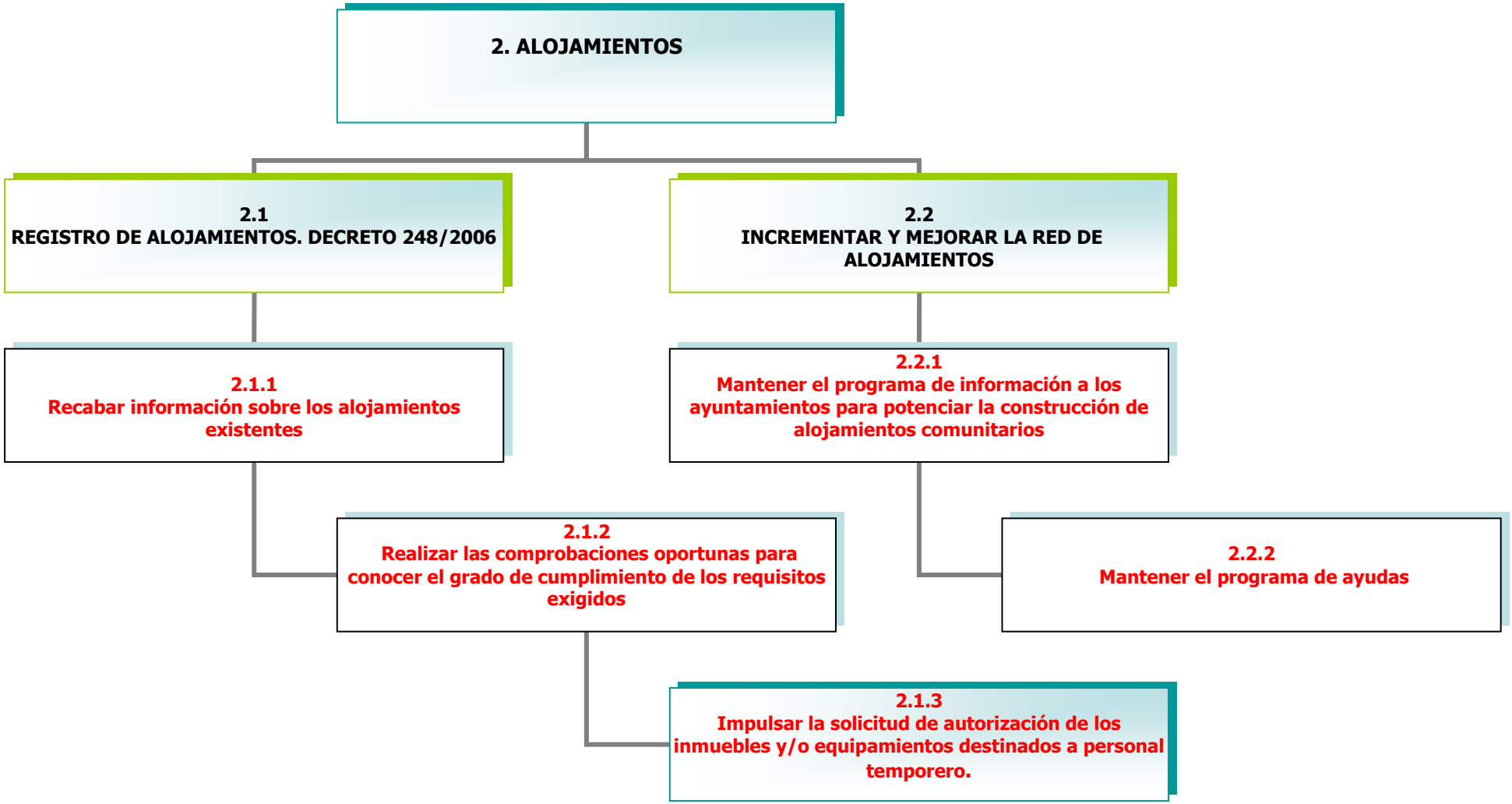

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN.-AREA 2

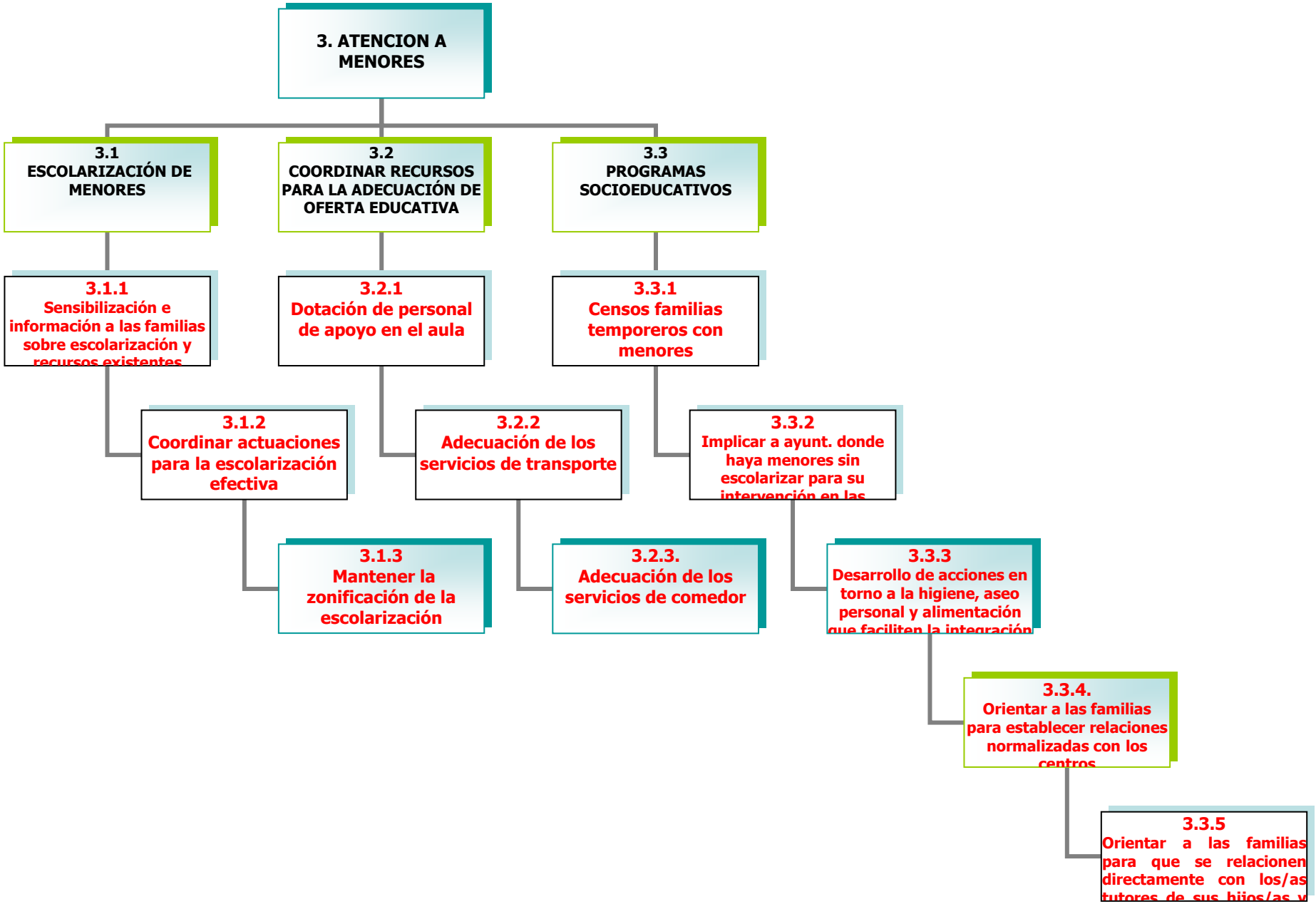

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN.-AREA 3

ANEXO II: ACTUACIONES Y ACCIONES DEL PLAN: RESPONSABLES, ENTIDADES IMPLICADAS, FINANCIACIÓN E INDICADORES

Nota: Cuando se menciona GV será en su caso, el Departamento con competencias en la materia, el encargado de articular dichas acciones, teniendo competencias en este Plan:

- Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura**.**

Nota: Cuando se menciona DDFF, será por una parte la DDFF del TH donde se ejecuta la acción, y por otra el departamento con competencias en la materia, siendo los departamentos con competencias en este Plan:

- Departamento de Agricultura.
- Departamento de Servicios Sociales.

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.1
FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORERO

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
1.1.1. PROYECTO DE TEMPORERISMO AGRARIO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE INFORMÁTICO	GV	ENHE HAZI	150.000 3.074	Incrementar un 10% el nº de explotaciones participantes/año e intentar captar a los que subcontratan
1.1.2. SENSIBILIZACIÓN DE AGRICULTORES Y AGRICULTORAS EN TEMAS SOCIOLABORALES Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE TEMPORERISMO	DFA GV	ENHE HAZI	5.000	Llegar al 100% de explotaciones, (folletos, revista Lurzabal)
1.1.3. PROMOVER EL CONOCIMIENTO ENTRE EL PERSONAL TEMPORERO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.	GV	ENHE	POI	Conseguir llegar al personal subcontratado

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.2
INTENSIFICAR LAS INSPECCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
1.2.1. **INSPECCIONES DE CONTRATOS, Y CONDICIONES LABORALES, DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS**	GV	Inspección de Trabajo y Seguridad Social	POI	Realizar inspecciones en todas las campañas vitícolas y a las empresas de servicios
1.2.2. **ESTABLECER MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS CON ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DENUNCIANTE** **Poder hacerlo desde la Oficina de Laguardia**	GV	HAZI Ertzaintza Inspección de Trabajo	POI	Llegar al 100% de los posibles denunciantes

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.3: IMPULSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL				
	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
1.3.1. MANTENER Y ADECUAR, EN SU CASO, LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL TEMPORERO Y PARA LOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS CONTRATANTES	GV	EHNE HAZI	POI	Mantener Llegar a formar a los portugueses/as que trabajan subcontratados
1.3.2. TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON NEKAPREBEN EN LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GV	EHNE HAZI	POI	Elaborarlo
1.3.3. INFORMAR Y ASESORAR AL EMPRESARIO AGRÍCOLA Y AL PERSONAL TEMPORERO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GV	Osalan ENHE HAZI	POI	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.4: NEGOCIAR UN CONVENIO AGRARIO PARA TEMPORERISMO				
	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
1.4.1. IMPULSAR UN CONVENIO AGRARIO	Agentes Sociales: Organizaciones profesionales agrarias y Organizaciones sindicales	GV		Al menos de mínimos, para viñedo en Álava
1.4.2. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE AGRICULTORES Y AGRICULTORAS	GV	EHNE		

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.5:
MANTENIMIENTO DE LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
1.5.1. **MANTENER LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN EN RIOJA ALAVESA, Y SU UBICACIÓN**	HAZI	GV EHNE	POI	-Bolsa de trabajo única -Mayor implicación en defensa del temporero como denunciante -Ubicar a las 2 personas contratadas en Laguardia.
1.5.4. **MANTENER EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN GRATUITA AL COLECTIVO DE TEMPOREROS**	HAZI	GV	POI	Respuesta al 100% de las demandas de información

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 2 ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.1
APLICACIÓN DEL DECRETO 248/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
2.1.1. **RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS ALOJAMIENTOS EXISTENTES (INVENTARIO)**	GV	Ayuntamientos/Cuadrillas EHNE DFA		Conocer titularidad y ubicación
2.1.2. **REALIZAR LAS COMPROBACIONES OPORTUNAS PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS**	GV	HAZI EHNE		VISITAR 20 (aprox 10% de los existentes)
2.1.3. **IMPULSAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS INMUEBLES Y/O EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A PERSONAL TEMPORERO.**	GV			Lograr que pidan el Registro los que cumplen

ACCIONES

AREA DE TRABAJO: 2 ALOJAMIENTOS

ACTUACION 2.2
INCREMENTAR Y MEJORAR EL NÚMERO DE ALOJAMIENTOS

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
2.2.1. **MANTENER EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS CON EL OBJETO DE CAPTAR LOCALES MUNICIPALES Y POTENCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS**	GV EUDEL/Cuadrillas	DDFF ENHE EUDEL HAZI	POI	Mantenerlo
2.2.2. **MANTENER EL PROGRAMA DE AYUDAS A LOS ALOJAMIENTOS DESTINADOS A PERSONAL TEMPORERO**	GV		POI	Apoyar a 3 alojamientos y 36 plazas

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.1
ESCOLARIZACION DE NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS TEMPORERAS

	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
3.1.1. **INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN DE MENORES Y SOBRE LOS RECURSOS EXISTENTES PARA ELLO**	GV DFA		POI	Responder al 100% de la demanda
3.1.2. **COORDINAR ACTUACIONES PARA LA ESCOLARIZACIÓN EFECTIVA RELACIONADAS CON TRANSPORTE, COMEDOR ESCOLAR, BECAS...**	GV DFA			
3.1.3 **MANTENER LA ZONIFICACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN POR ZONAS Y CENTROS ESCOLARES**	GV			

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.2 COORDINAR RECURSOS PARA ADECUAR LA OFERTA EDUCATIVA				
	2013			
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACION.	OBJETIVO OPERATIVO
3.2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL DE APOYO NECESARIO EN EL AULA	GV	DFA	POI	
3.2.2 ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	GV	DFA	POI	
3.2.3 ADECUACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR	GV	DFA	POI	

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.3: DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS				
	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
3.3.1. ACTUALIZAR LOS CENSOS DE FAMILIAS TEMPORERAS ACOMPAÑADAS DE NIÑOS Y NIÑAS	DFA		POI	Atender al 100% de la demanda
3.3.2. IMPLICAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN CUYAS LOCALIDADES SE HAN DETECTADO MENORES SIN ESCOLAR, PARA SU INTERVENCIÓN EN AQUELLAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS, A FIN DE QUE FACILITEN LA GESTIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN	DFA	Ayuntamientos	POI	idem
3.3.3. FAVORECER EL DESARROLLO DE ACCIONES NORMALIZADAS EN TORNO A LA HIGIENE, ASEO PERSONAL Y ALIMENTACIÓN QUE FACILITEN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS E INTEGRACIÓN EN EL AULA.	DFA	Ayuntamientos GV	POI	idem

ACCIONES

AREA DE TRABAJO 3: ATENCION A MENORES

ACTUACION 3.3: DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS				
	2013			
ACCIONES	**RESPONSABLE**	**ENTIDADES IMPLICADAS**	**FINANCIACION.**	**OBJETIVO OPERATIVO**
3.3.4 **ORIENTAR A LAS FAMILIAS PARA QUE ESTABLEZCAN RELACIONES NORMALIZADAS CON LOS CENTROS ESCOLARES, A FIN DE INSTAURAR DE FORMA FIRME LA MATRICULACIÓN DIRECTA.**	DFA	GV Ayuntamientos		Atender al 100% de la demanda
3.3.5 **ORIENTAR A LAS FAMILIAS PARA QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS/LOS TUTORES DE SUS HIJOS/AS Y CONOZCAN SU EVOLUCIÓN EDUCATIVA**	DFA	GV Ayuntamientos		Idem

ANEXO III. INSTITUCIONES Y CUANTÍAS PRESUPUESTADAS DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES DEL PLAN

CUADRO RESUMEN POR INSTITUCIÓN

EJERCICIO 2013

ORGANISMO	ACCIÓN/CONCEPTO	PRESUPUESTO (€)
INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL D.F.A.	Desarrollo de Programas socio-educativos "Servicios Exteriores Temporerismo Agrícola"	18.000
D. AGRICULTURA. D.F.A.	Para favorecer la contratación de personal temporero	5.000
Dpto. de DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD del Gobierno Vasco	Ayuda a creación y mejora de alojamientos (mantenimiento Leza)	9.000
	Programa de Contratación	150.000
	Aplicación informática	3.074
TOTAL		**185.074**